

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Doña Josefina Ripoll Perelló, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Martin A. Pagonabarraga Garro, por la Di-

rección general de Administración Local, y don Alvaro Fernández Beilnunt, Comisario Inspector de los Servicios de Beneficencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de marzo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.620-A

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

8203 ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Eugenio Hiruela Ruiz.

Madrid, 29 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

8204 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de abril de 1974.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	53,303	58,473
1 dólar canadiense	60,364	60,618
1 franco francés	12,015	12,062
1 libra esterlina	136,918	139,557
1 franco suizo	19,351	19,440
100 francos belgas	149,779	150,602
1 marco alemán	23,122	23,235
100 liras italianas	9,167	9,203
1 florin holandés	21,810	21,914
1 corona sueca	13,253	13,322
1 corona danesa	9,660	9,704
1 corona noruega	10,612	10,662
1 marco finlandés	15,584	15,672
100 chelines austriacos	311,281	313,664
100 escudos portugueses	213,679	236,254
100 yens japoneses	21,068	21,188

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO

DE LA GOBERNACION

8205 DECRETO 999/1974, de 4 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Pedro Gutiérrez Higuera.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Pedro Gutiérrez Higuera, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

8206 DECRETO 1000/1974, de 4 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Guillermo Soubrie López.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Guillermo Soubrie López, vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

8207 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Pontevedra.

Cumplidos los trámites previstos en las Circulares de 6 de marzo de 1972, y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Provincia de Pontevedra, en la forma que se indica.

La atribución de grados retributivos producirá sus consecuencias durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 1974 y el 30 de junio de 1975.

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
0	Diputación Provincial	S.	1.ª	3.ª	22	(2) (3)
0	Diputación Provincial	I.	1.ª	3.ª	21	(2)
0	Diputación Provincial	D.	1.ª	3.ª	20	(2) (4)
0	Diputación Provincial	V. I.	2.ª	3.ª	19	(2) (5)
1	Arbo	S.	2.ª	7.ª	18	(2) (6)
2	Barro	S.	2.ª	7.ª	18	
3	Bayona	S.	1.ª	5.ª	20	(2)
3	Bayona	I.	5.ª	5.ª	19	(7)
3	Bayona	D.	5.ª	5.ª	18	(7)
4	Bueu	S.	1.ª	5.ª	20	
4	Bueu	I.	5.ª	5.ª	19	(7)
4	Bueu	D.	5.ª	5.ª	18	(7)
5	Caldas de Reyes	S.	1.ª	5.ª	20	
6	Cambados	S.	1.ª	5.ª	20	